



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad



Firmado digitalmente por LEON VIELASQUEZ Cecilia Milagros FAU 20477550429 soft
Presidenta De La Csj De La Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2025 18:22:47 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Trujillo, 29 de Abril del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000475-2025-P-CSJLL-PJ

VISTO: El Informe N° 286-2025-LOG-UAF-GAD-CSJLL-PJ de fecha 24 de abril de 2024, emitido por la Coordinación del Área de Logística de esta Corte Superior de Justicia; la Resolución Directoral N° 006-2025-EF/5401 que aprueba los "Lineamientos para la Actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento"; y el Informe N° 141-2025-AL-CSJLL-PJ visualizados en el expediente N°004118-2025-LOG-UA; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Presidenta de la Corte Superior de Justicia es la representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional y cautela la pronta Administración de Justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los magistrados del Distrito Judicial, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas que conforman la Corte Superior de Justicia, asimismo ejecuta las disposiciones de los Órganos de Gobierno del Poder Judicial, de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital, conforme lo establece el artículo 90° incisos 1), 3), y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobada por Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

SEGUNDO: Mediante Resolución Administrativa N° 117-2011-CE-PJ se constituyó, entre otras, a la Corte Superior de Justicia de La Libertad como Unidad Ejecutora a partir del Ejercicio Fiscal 2012, asimismo mediante Resolución Administrativa N° 461-2011-CE-PJ, se hace la precisión en el sentido que la Representación Legal de las Cortes Superiores de Justicia constituidas o que se constituyan en Unidades Ejecutoras, recae en la Presidencia de la Corte Superior respectiva; en esta línea, el inciso 1 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que Operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, señala que es función y atribución del Presidente la Corte Superior representar al Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial.

TERCERO: De estos actuados visualizados digitalmente en el Sistema de Gestión Documental, signado como Expediente SGD N° 4118-2025-LOG-UA, se verifica que mediante Memorando N° 514-2025-UAF-CSJLL-PJ, la Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas de esta Corte Superior de Justicia, sustentándose en el Informe N° 586-2025-LOG-UAF-GAD-CSJLL-PJ, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de La Libertad para el Ejercicio Fiscal 2025, con la finalidad de incluir las Compras Corporativas, Adquisiciones de Bienes del Catálogo de Acuerdo Marco y la Actualización del PAC bajo la normativa de la Ley N° 32069.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

CUARTO: El Plan Anual de Contrataciones (PAC) es el documento de gestión en el que se deben prever y registrar obligatoriamente todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante un ejercicio presupuestal determinado, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento; así como los tipos de procesos de selección previstos y los montos estimados a ejecutar durante dicho ejercicio, los cuales están comprendidos en el presupuesto institucional; de allí la obligación de toda entidad de elaborar y aprobar su Plan Anual de Contrataciones de acuerdo a sus necesidades, siendo que para el caso de esta Corte Superior de Justicia, el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2025 fue aprobado por Resolución Administrativa N° 111-2025-P-CSJLL-PJ de fecha 21 de enero de 2025.

QUINTO: Ahora bien, de conformidad a lo prescrito en el numeral 4.4 de los "Lineamientos para la Actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento", aprobado por Resolución Directoral N° 006-2025-EF/54.01 (en adelante, Los Lineamientos), se faculta a las entidades contratantes para que, como parte de la actualización del PAC 2025 y dentro del plazo no mayor a diez días hábiles, por única vez, puedan incluir o excluir procedimientos de selección, así como modificar el mes referencial de convocatoria y la cantidad de ítems relacionados a cada procedimiento de selección de su PAC 2025; precisándose que en el caso de incluir y/o excluir procedimientos de selección, debe contarse con la aprobación de la autoridad de la gestión administrativa, disponiéndose que el referido documento de aprobación debe registrarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP); precisando el citado lineamiento que las inclusiones y/o exclusiones deben guardar correspondencia con el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) aprobado a la fecha de su actualización.

SEXTO: Asimismo, en cuanto a la actualización del Plan Anual de Contrataciones de esta Corte Superior de Justicia para el Ejercicio Fiscal 2025, se tiene que de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1 de Los Lineamientos, a partir de la entrada en vigencia de la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, las entidades contratantes deben actualizar los procedimientos de selección pendientes de convocar incluidos en su PAC 2025, lo cual se ejecutará en un plazo no mayor a diez días hábiles, disponiendo que la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) de cada entidad contratante, a través de los usuarios del SEACE de la PLADICOP debidamente autorizados por el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), registre y publique en el SEACE de la PLADICOP el PAC 2025 actualizado. Es menester precisar, que el citado numeral dispone que la actualización del PAC 2025 en lo que respecta a las equivalencias no requiere acto resolutivo de aprobación, indicando que solo basta con su publicación en el SEACE de la PLADICOP y en la sede digital de la entidad contratante, conforme las disposiciones operativas que emita el OECE, para que surta sus efectos; salvo que dicha actualización comprenda inclusiones y/o exclusiones, tal como ocurre en el presente caso.

SÉTIMO: En aplicación de lo prescrito en el tercer párrafo del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, la dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; en consonancia, el artículo 90° del mismo texto legal establece que este último representa al Poder Judicial en su respectivo





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos. Así, se tiene que el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72°, concordante con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del citado T.U.O.; asimismo, es menester señalar que, en este sentido, el artículo 72.2° del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En esta línea, de este marco normativo, se colige que el Presidente de Corte dirige la política interna y la administración de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establecen la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

OCTAVO: Del Informe N° 286-2025-LOG-UAF-GAD-CSJLL-PJ de fecha 24 de abril de 2025, emitido por la Coordinación del Área de Logística, se da cuenta que con Informe N° 282-2025-LOG-UAF-GAD-CSJLL, la compradora pública Susy Troncos Rodríguez, solicita la inclusión al PAC del CMN tres compras corporativas que serán realizadas por el OECE, a través del Catálogo de Acuerdo Marco, que refiere a la Adquisición de Papel Bond homologado, papel toalla interfoliado, jabón líquido de higiene para manos uso no medicinal; inclusión al PAC de esta Corte Superior de Justicia para Ejercicio Fiscal 2025 que se solicita con el siguiente detalle:

Nro. Referencia del PAC	Descripción	Tipo	Proceso	Valor Estimado	CCP	Mes Previsto	Acción
14	ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND HOMOLOGADO	BIENES	COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA	S/.494,184.00	124	MAYO	INCLUIR
15	ADQUISICIÓN DE PAPEL TOALLA INTERFOLIADO	BIENES	COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA	S/.27,489.52	134	MAYO	INCLUIR
16	ADQUISICIÓN DE JABON DE HIGIENE PARA MANOS PARA USO NO MEDICINAL	BIENES	COMPRA CORPORATIVA OBLIGATORIA	S/.6,360.20	134	MAYO	INCLUIR

NOVENO: Asimismo, se informa que la compradora pública Edith Porras Abia, solicita la inclusión al antes referido PAC del CMN, la Adquisición de Computadoras Portátiles e Impresoras para los Juzgados de Paz Letrado y Especializado de Familia, inclusión que se solicita con el siguiente detalle:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

Nro. Referencia del PAC	Descripción	Tipo	Proceso	Valor Estimado	Mes Previsto	Acción
17	Adquisición de computadora portátil	BIENES	Acuerdo Marco	S/ 49,067.37	MAYO	INCLUIR
18	Adquisición de impresoras	BIENES	Acuerdo Marco	S/ 94,237.42	MAYO	INCLUIR

Por lo que la citada Coordinación de Logística, concluye solicitando se apruebe la antes referida modificación.

DÉCIMO: En lo referente a la Actualización del PAC 2025, la Coordinación de Logística precisa en el Informe N° 286-2025-LOG-UAF-GAD-CSJLL-PJ de fecha 24 de abril de 2025, que mediante el Cuadro actualizado del Plan Anual bajo lo dispuesto en la nueva Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N° 32069, se va a proceder actualizar las denominaciones de los tres Ítems del Plan Anual de Contrataciones del cuadro Multianual de Necesidades, que no han sido convocados dentro de la Ley N° 30225, antes del 22 de abril de 2025; actualización que debe realizar con el siguiente detalle :

Nro. Referencia del PAC	Tipo Proceso	Objeto	Descripción	CUANTIA	Mes Previsto
9	CONCURSO PUBLICO ABREVIADO	SERVICIOS	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA FOTOCOPIADO, IMPRESIONES Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD	S/. 365,558.00	MAYO
10	LICITACION PUBLICA	BIENES	ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL DE LA CSJLL	S/. 758,962.00	MAYO
			Uniforme institucional damas	S/. 411,890.00	
			Uniforme institucional caballeros	S/. 347,072.00	
11	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA CSJLL	S/. 414,748.00	JUNIO
			Gasohol Regular	S/. 95,590.00	
			Gasohol Premium	S/. 151,244.00	
			DIESEL B5 S50 UV	S/. 167,914.00	





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

DÉCIMO PRIMERO: De otro lado, como se precisa en el citado Informe N° 286-2025-LOG-UAF-GAD-CSJLL-PJ de fecha 24 de abril de 2025, emitido por el DEP de esta Corte Superior de Justicia, las inclusiones de las contrataciones que se precisan, cuentan con la existencia de disponibilidad presupuestaria, conforme se colige del Memorando N° 057-2025-PP-UPD-GAD-CSJLL-PJ de fecha 15 de abril de 2025, y de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 124 con fecha de aprobación del 14 de abril de 2025 que se adjunta, así como del Memorando N° 061-2025-PP-UPD-GAD-CSJLL-PJ de fecha 19 de abril de 2025, y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 134 con fecha de aprobación del 16 de abril de 2025 que se adjunta; dándose así con la normativa en materia presupuestaria prevista en el inciso 1° del numeral 21 del artículo 2° y numeral 41.4 del artículo 41, ambos del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, esto es que se acredita la existencia de presupuesto para la atención del referido requerimiento; por lo que es del caso que dichas contrataciones sean incluidas en el Plan Anual de Contrataciones de esta Corte Superior de Justicia aprobado para el presente ejercicio económico, mediante la modificación del mismo, con los datos precisados en el Octavo y Noveno Considerando de la presente resolución administrativa.

DÉCIMO SEGUNDO: La modificación propuesta mediante inclusión de los procedimientos de selección antes precisados en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de esta Unidad Ejecutora aprobado mediante Resolución Administrativa N° 111-2025-P-CSJLL-PJ, antes glosada, se encuentra dentro de los supuestos normativos previstos en el Numeral 4.4 6.2 de Los Lineamientos por lo que es del caso proceder a la modificación solicitada conforme se ha precisado en los considerandos anteriores.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 3° y 9° del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial concordante con los artículos 8° y 9°, inciso 1°, de la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ y en los “Lineamientos para la Actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento”, aprobado por Resolución Directoral N° 006-2025-EF/54.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 004 – Corte Superior de Justicia de La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 para **INCLUIR** las contrataciones para la Adquisición de Papel Bond homologado, Papel Toalla Interfoliado, y Jabón Líquido de Higiene para Manos Uso No Medicinal, por el Proceso de Compra Corporativa Obligatoria, conforme al detalle que se precisa en el Octavo Considerando de la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la **MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 004 – Corte Superior de Justicia de La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 para **INCLUIR** las contrataciones para la Adquisición de Computadoras Portátiles e Impresoras para los Juzgados de Paz Letrado y Especializado de Familia, por el Proceso de Acuerdo Marco, conforme al detalle que se precisa en el Noveno Considerando de la presente Resolución Administrativa.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR la Actualización, en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, conforme al detalle que se precisa en el Décimo Considerando de la presente Resolución Administrativa., teniéndose en cuenta las inclusiones aprobadas en los Artículos Primero y Segundo que anteceden.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR Y FACULTAR a la Coordinación de Logística de esta Corte Superior de Justicia, en su calidad de Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC), a través de los usuarios del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP), debidamente autorizados por el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), registre y publique en el SEACE de la PLADICOP el PAC 2025 Actualizado, así como las modificaciones para incluir las contrataciones en PAC 2025 conforme a lo establecido en el Octavo, Noveno y Décimo Considerandos de la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR la presente Resolución al Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Unidad Administrativa y de Finanzas, a la Coordinación de Logística y a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CECILIA MILAGROS LEON VELASQUEZ

Presidenta de la CSJ de La Libertad
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

